



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S130**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO DC21S130 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **OPERBES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. CÉSAR GERÓNIMO JIMÉNEZ CERVANTES Y LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de febrero de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E20-2021**, con una vigencia a partir del 13 de febrero y hasta el 30 de junio de 2021, por la cantidad de **\$19,282,113.47 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 47/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S130**

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000202865-2021, autorizado por el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, de fecha 29 de junio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021000714 de fecha 28 de junio de 2021, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021 y para incrementar el monto del contrato primigenio referido en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021000720 de fecha 29 de junio de 2021, recibido el 30 del mismo mes y año, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021 y para incrementar el monto del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/6164 de fecha 30 de junio de 2021, recibido el mismo día, la Titular División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del contrato primigenio y de la Titular División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 29 de junio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021 y el incremento del monto del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S130**

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021, así como incrementar en un 20% (veinte por ciento), del monto del contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$23,138,536.16 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del 13 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 13 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S130**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional

**"EL PROVEEDOR"
OPERBES, S.A. DE C.V.**

C. CÉSAR GERÓNIMO JIMÉNEZ CERVANTES
Representante Legal

**C. LUIS ALBERTO DE LA GARZA
AGUIRRE**
Representante Legal

RRSR/HRJ/LBGP/VHSC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S130**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

701200 L660P
CAII



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y
Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 6164

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.

Licenciado

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 76 61 5300/2021000720 del 29 de junio del año en curso, recibido en esta fecha con sus anexos, suscrito por el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito DIDT, por el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato número DC21S130, celebrado con la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Valdes Galeana

La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

30 JUN 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:

Guadalupe Serrano Ruiz

300621

Con copia:

- Mtro. Anard Agustin de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.**- Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Uca 1819



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional



Nº 09 52 76 61 5300/2021000720

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

Me refiero al contrato abierto número DC21S130, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de julio del año en curso, así como un incremento de \$3,856,422.69 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.), incluido el I.V.A., correspondientes al 20% del monto máximo del contrato primigenio.

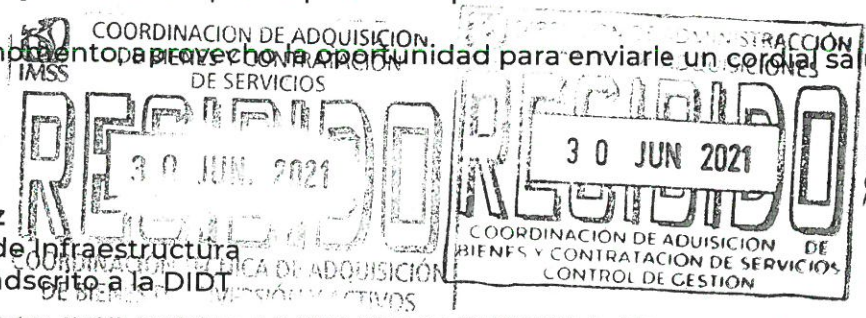
Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021000714, de fecha 28 de junio del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa OPERBES, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 29 de junio del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa OPERBES, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000202865-2021, por un importe de \$3,856,422.69 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIT



F411
16:40
Civer
escc11
?

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021000720

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

Anexo: el que se indica.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- **Lic. Fernando González Velázquez.**- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.**- Jefe de División de Contratación de Activos y Logística. (*)
- **División de Telecomunicaciones.** (*)

EOO/rvm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

28 de junio de 2021.

I.- ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria número 01/2021, del 27 de enero de 2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), mediante Acuerdo Número AC-10/SO-01/2021, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

El 29 de enero de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E20-2021.

Con fecha 12 de febrero de 2021, se formalizó el Contrato número DC21S130, el cual fue otorgado a la empresa OPERBES, S.A. DE C.V. mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, el importe del contrato de referencia es por la cantidad de \$ 19,282,113.47 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 47/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo y vigencia del 13 de febrero al 30 de junio de 2021.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet", consiste en obtener servicios administrados de acceso a Internet para el IMSS, los cuales se prestan de manera integrada y unificada, estos servicios incluyen suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de servicios de acceso a Internet, incluyendo el monitoreo y gestión, así como servicios asociados que agreguen valor en beneficio del IMSS, este servicio contempla lo siguiente:

- Servicios Administrados de Acceso a Internet, incluyendo servicios incrementales de Ancho de Banda y servicios Administrados de Seguridad en cada Nodo de Internet.

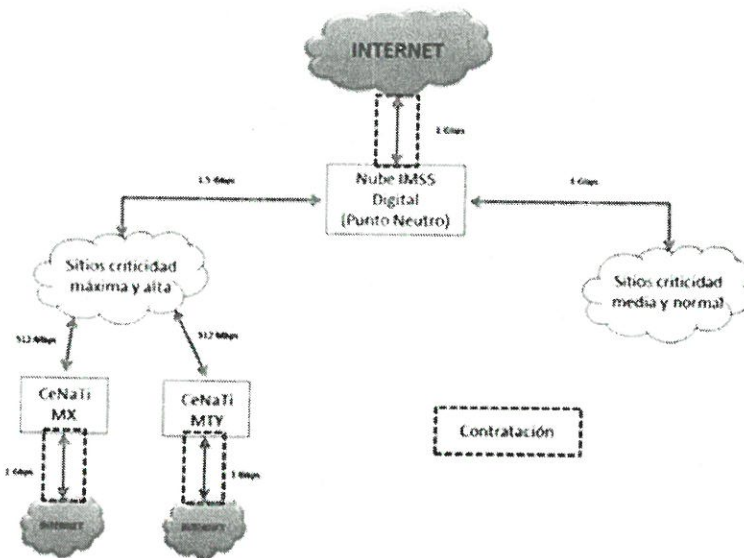
SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

- Infraestructura Habilitadora asociada a los servicios administrados.
• Servicios Operativos asociados a los servicios administrados.
• Servicios de Soporte Extendido.
• Servicios de Entrenamiento Técnico.

En el diagrama siguiente se establece de manera muy general, la arquitectura en la que actualmente el IMSS opera. El servicio a contratar para la Partida 2.



A continuación se presente un resume todos los elementos que son considerados elementos de pago, y que están contemplados en el catálogo de los servicios:

Table with 5 columns: PARTIDA, CONCEPTO, ANCHO DE BANDA, MÍNIMO, MÁXIMO. It lists services for Partida 2 related to internet access and security for different nodes.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

En el procedimiento de contratación para los ejercicios 2021-2023, los servicios de telecomunicaciones se contrataron a través de los contratos marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

En este orden de ideas, el procedimiento de contratación que proporcionará el servicio de acceso a internet fue adjudicado como lo indica la tabla siguiente:

Nombre del Servicio	Número de Procedimiento	Fecha de Fallo
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS 2021-2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E109-2021	25 de junio 2021

Si bien el Instituto concluyó con los procedimientos de contratación de los servicios de telecomunicaciones para los ejercicios 2021 – 2023, el contrato que proporcionará el servicio de acceso a internet, cuenta con una fase de implementación del servicio, en la cual el proveedor realizará la entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio, misma que se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

El proveedor adjudicado deberá iniciar la habilitación del servicio a partir del día siguiente al acto de la notificación del fallo, considerando que durante la fase de implementación no se erogarán recursos.

Con base en lo anterior, con objeto de garantizar la continuidad operativa, en tanto se transicionan los servicios al nuevo contrato, se hace necesario incrementar el plazo de prestación del servicio, la vigencia del contrato y el monto del instrumento jurídico que nos ocupa.

Con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio de acceso a internet en el CeNaTI México y Monterrey y Centro de Datos tercerizado y seguridad perimetral, así como de interconexión, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número DC21S130.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

*"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 19,282,113.47 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 47/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.
[...]"*

Debe decir:

*"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 23,138,536.16 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.
[...]"*

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éste último se agrega al Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:

*PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del 13 de febrero y hasta el 30 de junio de 2021.
[...]"*

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, éste último se agrega al Anexo 2 (dos), y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- *Será a partir del 13 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021.
[...]"*

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 13 de febrero y hasta el 30 de junio de 2021."

Debe decir:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 13 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000202865-2021, por un importe de \$ 3,856,422.69 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificadorio No. 1 al Contrato número DC21S130 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de julio de 2021, así como un incremento del 20% al importe máximo por la cantidad de \$ 3,856,422.69 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTE MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO**
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO NO. DC21S130, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 2.- SERVICIO ADMINISTRADO DE ACCESO A INTERNET".

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número DC21S130 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró, Revisó y Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



Nº 09 52 76 61 5300/2021000714

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

C. César Gerónimo Jiménez Cervantes
Presentes

Me refiero al contrato abierto número DC21S130, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar en \$3,856,422.69 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del citado contrato, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Orpeza Ortíz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

(*) Las copias se envían mediante el SICGC.

- Llc. Fernando González Velázquez- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

E00/rvm

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 29 de junio de 2021.

ING. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ,
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica
Institucional adscrito a la Dirección de Innovación
y Desarrollo Tecnológico,
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Presente.

Me refiero al atento oficio número 095276615300/2021000714 de fecha 28 de junio de 2021, en el que hace referencia al contrato abierto número DC21S130 que Operbes, S.A. de C.V., tiene celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.- Servicio Administrado de Acceso a Internet", en el que comunica que con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y a lo establecido en la Cláusula Décimo Novena.- Modificaciones del contrato referido, solicita que mi representada manifieste si existe inconveniente en formalizar un Convenio Modificatorio para incrementar en \$3'856,422.69 (Tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que corresponden al 20% del importe máximo del citado contrato; así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de julio de 2021.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, y Cláusula Décimo Novena del contrato referido, Operbes, S.A. de C.V. acepta formalizar un convenio modificatorio a fin de incrementar el 20% del monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del referido contrato, en \$3'856,422.69 incluyendo el I.V.A., así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de dicho instrumento jurídico al 31 de julio de 2021, conservando las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

Finalmente, solicito a esa Coordinación a su digno cargo considere a los CC. César Gerónimo Jiménez Cervantes y Luis Alberto De la garza Aguirre, como Representantes Legales para la formalización del convenio modificatorio respectivo, solicitando nos indique la fecha en la que se formalizará dicho instrumento contractual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE

██████████ y Representante Legal
OPERBES, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

c.c.p. **Ing. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.- Para conocimiento.

Montecito 38, piso 28, Oficina 1. World Trade Center México. Col. Nápoles. **México DF 03810**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000202865 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio de Comunicación para Enlaces de Cruciidad Media y Normal del IMSS, Partida 2.-
Servicio Ad

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 29/06/2021 Fecha Validación: 29/06/2021

importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,856,422.69 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,856.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 3,856,422.69
TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 68/100 MN

LEONARDO ALVARADO VELAZQUEZ

Autorizó

TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000202865

FECHA SOLICITUD:

29/06/2021

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
--------------	--------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------	----------	-------------------------	---------------------

1	42061505	500000	09	099001	N/A	01/07/2021	3,856,422.69
---	----------	--------	----	--------	-----	------------	--------------

TOTALES							3,856,422.69
---------	--	--	--	--	--	--	--------------

